

MENDOZA, 28 MAY 2014

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 13818/14 en la que la Secretaría Económico-Financiera solicita el otorgamiento de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor del señor Guillermo Rodolfo SANDES, a partir del 1 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el señor SANDES realiza tareas de apoyo a las Secretarías de Extensión y Posgrado y al Ciclo de Licenciaturas Extraordinarias de esta Facultad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 22 de mayo de 2014,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor del señor Guillermo Rodolfo SANDES (Legajo N° 28.489), con el que cumplirá tareas de apoyo a las Secretarías de Extensión y Posgrado y al Ciclo de Licenciaturas Extraordinarias de esta Facultad, consistente en un monto mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), desde el UNO (1) de mayo hasta la finalización de la presente gestión.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 42

F. A.
ecm.



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO